

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 02 MAR 2021

Ref. 110014003082-2019-00348-00

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado **dispone**:

Por Secretaría efectúese el registro de emplazamiento del demandado JOHN FREDY TABARES RAMÍREZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Advertir a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario

Vp